

1
137

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2016-273

Del avalúo presentado por la parte activa, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que manifiesten lo pertinente. Artículo 444 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 216 hoy

~~1~~ ~~III~~ 2020
El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.